



El Consell Insular de Formentera citó ayer miércoles en la Sala de Plenos del Centro de Día en el Consell d'Entitats, en concreto a las secciones sectoriales de Economía, Vecinos, Turismo y Medio Ambiente para continuar el debate de la propuesta inicial del proyecto de zonificación y techo turístico. El encuentro contó con una treintena de representantes del tejido social y asociativo de la isla.

La consellera de Territorio, Alejandra Ferrer, expuso las ocho propuestas presentadas por las entidades valorando sus ventajas e inconvenientes. De estas tres añadirán a la propuesta inicial, mientras que las cinco restantes fueron rechazadas por varios motivos.

A continuación Ferrer presentó las conclusiones de la propuesta. El reglamento de la futura normativa y recoge la prohibición de la comercialización en viviendas construidas después de 2010, fecha en que se aprobaron las Normas Subsidiarias y el Plan Territorial Insular de Formentera. Se propone también la regularización de un máximo del 50% de estancias turísticas que se realizan por encima de las autorizadas según los datos actuales, no aumentar el número de plazas hoteleras para asegurar la capilaridad económica o permitir un nuevo aumento limitado de comercialización de unifamiliares garantizando la protección del rústico y la oferta turística de calidad y diferenciada.

Asimismo, se plantea no permitir la comercialización del plurifamiliar en los núcleos tradicionalmente residenciales (Sant Francesc, Sant Ferran y el Pilar de la Mola) para salvaguardar la identidad de los núcleos y proteger los derechos de los residentes, y se incluirán planes de calidad específicos para la comercialización de plurifamiliares para garantizar la competencia leal.

Además, se formulan medidas que aseguren la buena convivencia entre los residentes y los turistas en un mismo edificio, así como la incorporación de medidas medioambientales para minimizar el impacto de la comercialización turística, y medidas al Plan de Calidad para la calidad turística. Se implementan también medidas para garantizar el cumplimiento de los objetivos, además de incluir la revisión de las autorizaciones cada 5 años evaluando el cumplimiento de los objetivos fijados.

La propuesta fue tratada en el turno de ruegos y preguntas, donde se terminaron de aclarar las medidas expuestas.

Ahora, la normativa se llevará a sesión plenaria para su aprobación inicial. Posteriormente, se abrirá un nuevo periodo de presentación de alegaciones y volverá a ser valorada por el Consell d'Entitats.